

EDUCACIÓN CONTINUA
CICLO 2018



DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO

INTRODUCCION

La actualidad del mercado laboral requiere brindar respuesta eficiente a la necesidad de nuevos panoramas y al potencial aprovechamiento de los emprendedores que cotidianamente asumen la toma de decisiones con asistencia técnica adecuada a su desarrollo con compromiso social. La evolución rápida y progresiva, incorpora paulatinamente todas las ramas: económicas, jurídicas, psicológicas, financieras y sociales, que con autonomía propia se vinculan influyendo en la gestión de influyentes aptitudes y habilidades de acuerdo a la alta preparación que requiere el complejo espectro de oportunidades exitosas. Con una adecuada formación, interdisciplinaria y sistémica, se afianzan los valores y potencial necesarios para brindar adecuada respuesta al universo de relaciones que circundan la actualidad del mercado laboral.

OBJETIVOS

Desarrollar un ámbito de análisis académico, propuestas y acciones concretas con acceso permanente a información actualizada, relevante y sólida, con integración de conocimientos prácticos dirigido a los principales actores del mercado laboral y sus auxiliares técnicos. Habilitar a los participantes el desarrollo de proyectos mediante los cuales se articularán acciones y relaciones destinadas a transformarlos en información valiosa que permita desarrollo efectivo de toma de decisiones y soluciones ante los diversos problemas del negocio jurídico-empresarial actual en el marco de las relaciones laborales.

DESTINATARIOS

Influencers, ejecutivos y emprendedores. Toma de decisión eficiente: Profesionales de las áreas de finanzas, derecho, marketing, RRHH, psicología, coaching y counseling, sistemas y analistas de negocios.

PROGRAMA

PRIMER MODULO: Relaciones Individuales del Trabajo

- a. Antecedentes históricos. Derecho del Trabajo Individual y Colectivo. Rasgos distintivos.
- b. Fuentes del Derecho del Trabajo. La articulación de las fuentes y la regla de la norma más favorable. Los principios generales del Derecho del Trabajo y las garantías

constitucionales al trabajo.

c. Ámbito de aplicación de la L.C.T. Contrato de trabajo y trabajadores rurales, domésticos, públicos. La dependencia laboral. El Contrato de Trabajo y la relación de trabajo (Arts. 21/23 L.C.T.).

d. Requisitos del Contrato de Trabajo: Consentimiento. Capacidad de las partes. Objeto. Forma y prueba del contrato de trabajo. Procedimiento laboral.

e. Derechos y Deberes de las partes. La informalidad en el contrato de trabajo y los deberes registrales del empleador. Los recargos por trabajo clandestino: Ley 24.013 y art. 1º Ley 25.323.

f. Duración del contrato de trabajo. Regla del art. 90 L.C.T. Excepciones: Los contratos de plazo fijo y eventual. Contratos de Aprendizaje, Pasantías y Becas.

g. Jornada de Trabajo. Los casos exceptuados de la ley y las excepciones a la jornada máxima. Recargos por horas extraordinarias. Francos compensatorios. Descansos diario, semanal y vacaciones anuales.

h. Remuneraciones. Concepto de salario. Viáticos. Pagos en especie. Beneficios sociales; adicionales y remuneraciones variables. Protección de la remuneración: principio de intangibilidad. Adelantos.

i. El sujeto empleador complejo: arts. 26, 29, 30 y 31. La responsabilidad solidaria. Régimen jurídico del trabajo de mujeres y menores.

j. Enfermedades y accidentes inculpables (Arts. 208 a 213 L.C.T.) Suspensión: requisitos generales. Suspensión por causas económicas y por motivos disciplinarios

k. Concepto de estabilidad. La protección contra el despido arbitrario en el art. 14 bis C.N. Diferencia entre empleo público y privado. Arts. 245 LCT. Transferencia y cesión del Contrato. Prescripción y caducidad. El preaviso. Concepto. Distintos supuestos. La Integración. Requisitos del Despido (arts. 242/243 L.C.T.). El abandono de trabajo. La renuncia y la extinción por mutuo acuerdo. Diferentes requisitos de validez.

l. Extinción por incapacidad absoluta. Extinción por muerte del trabajador y del empleador. Extinción por jubilación. Reingreso y despido del trabajador jubilado. Extinción por causas económicas: 1) La quiebra y el despido: efectos de la quiebra; 2)

El art. 247 L.C.T. Despido discriminatorio. Práctica de cálculos indemnizatorios

m. Discriminación en el ámbito laboral. Prácticas sociales prejuiciosas y sus consecuencias. El caso del delito de genocidio. Racismo. "Crisol de razas". Diversidad.

Inclusión. Interculturalidad. Discriminación en el ámbito laboral. Clima laboral. Igualdad de oportunidades.

SEGUNDO MODULO: Relaciones Colectivas de Trabajo.

a. Derecho colectivo del trabajo. Contenido. Sujetos. Asociaciones sindicales de trabajadores. Régimen legal vigente. Antecedentes legislativos.

b. Libertad y democracia sindical. La Constitución Nacional. Convenios 87 y 98 de la O.I.T. cláusulas, derechos y garantías sindicales. Amparo judicial de la libertad sindical.

c. Formas de organización sindical. Sindicatos por actividad o industria. Sindicatos por profesión u oficio. Sindicatos de empresa. Zona de actuación. Niveles de organización sindical.

d. Clases de asociaciones sindicales. Asociaciones simplemente inscriptas. Asociaciones con personería gremial. Facultades. Personería gremial. Trámite de otorgamiento de la personería gremial. Suspensión y retiro de la personería gremial. Intervención. Encuadramiento sindical. Procedimiento. Acciones y recursos.

e. Organización interna de las asociaciones profesionales. Estatutos. Afiliados. Órganos de la asociación. Órgano directivo. Asamblea o congreso. Régimen electoral. Controversias intersindicales. Procedimiento.

f. Representantes gremiales. Garantías para la gestión sindical. La cláusula constitucional. Personas comprendidas. Requisitos. La representación en la empresa. Delegados del personal. Mandato. Funciones. Estabilidad gremial. Candidatos. Extinción de la garantía. Acción de exclusión de la garantía. Acción de reinstalación. Opción por las indemnizaciones. Procedimiento. Medidas cautelares.

g. Patrimonio sindical. Ingresos sindicales. Cuotas y contribuciones. Retención. Exenciones impositivas. Régimen contable y financiero de las asociaciones sindicales. Las asociaciones profesionales de empleadores. Organización. Régimen legal aplicable. Antecedentes legislativos.

h. Negociación colectiva. Acuerdo marco. El convenio colectivo de trabajo. Procedimiento para la negociación colectiva. Partes. La comisión negociadora. Celebración. Forma. Intervención del Estado. Homologación. Registro. Publicación. Período de vigencia. Ámbito de aplicación personal del convenio. Obligatoriedad. Ámbito de aplicación territorial. Extensión.

i. Contenido del convenio colectivo. Cláusulas. Los contratos individuales de trabajo, el convenio y la ley. Orden público laboral. Prueba en juicio. Acuerdos interiores de empresa. Convenios de derecho común. Convenios colectivos homologados. Efectos. Los conflictos de trabajo. Clasificación. Individuales y colectivos. De derecho y de intereses. Otras clasificaciones. Conflictos inter e intrasindicales.

j. Medios de acción directa de los trabajadores. La huelga. Garantía constitucional. Concepto. Reglamentación. Huelga en los servicios esenciales. Sujeto del derecho de huelga. Formas de ejercicio. Legalidad e ilegalidad. Declaración administrativa.

Efectos sobre los contratos individuales de trabajo. Despido por causa de huelga. Reincorporación de los trabajadores despedidos. Discriminación. Salarios de los días de huelga.

k. Medios de solución de conflictos colectivos. Procedimientos. Conciliación y arbitraje. Arbitraje obligatorio. Laudos. Recursos. Autocomposición de los conflictos colectivos.

TERCER MODULO: Prevención laboral y Protección del medio ambiente.

a. La Prevención, alcances. Su importancia en el sistema Político Social y en el Derecho Laboral en particular.

b. Sistema de Riesgos del Trabajo, antecedentes y reformas de las Leyes 26.773 y 27.348. Responsabilidad Civil en el Sistema de Riesgos del Trabajo.

c. Políticas Internas de Empresa en materia de salud laboral y prevención.

Exámenes Médicos. Políticas de Alcohol y Drogas.

d. Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587. Relaciones Gremiales relativas a la prevención. Comités Mixtos.

e. Prevención y Contratistas. Medidas Disciplinarias. La nueva acción preventiva en el Código Civil y Comercial de la Nación.

f. Derecho ambiental, derecho de la energía y recursos naturales. El nuevo rol del empresario. Análisis de la prevención y minimización de la responsabilidad por daño ambiental.

CUARTO MODULO: Procedimiento Laboral. “Técnica del Proceso Laboral”.

a. Planteo de posibles conflictos y soluciones generados en la traba de la litis. Demanda, contestación y reconvención. Revisión de las excepciones de previo y especial pronunciamiento en el proceso laboral. Oportunidad del ofrecimiento de la prueba.

b. Estrategias y solución de conflictos procesales en etapa probatoria. Etapa de liquidación y ejecución de sentencia.

c. Medios Probatorios. Análisis práctico, oportunidad y contenido. Recursos en Primera instancia y en Alzada.

d. Procedimiento especial del sistema de LRT en materia de Accidentes del Trabajo.

QUINTO MODULO: Sistemas de Gestión Económicos y Financieros del Mercado Laboral. Dirección Estratégica Empresarial. Selección, reclutamiento y Head Hunters

- a. El Mercado Laboral, principales variables económicas y financieras influyentes. Gestión eficiente en la dirección estratégica empresarial.
- b. Características principales del proceso de selección. Perfil de puesto, labor de reclutador y labor de selector. Diversidad de fuentes de Reclutamiento 2.0. El rol de Reclutador y/o selector como colaborador interno de la organización o como Consultor externo.
- c. Portales de empleo. Importancia actual del uso de LinkedIn. Características principales del rol del psicólogo como Head Hunter (Cazador de talentos). Técnica, tipos, objetivos y metodología de la Entrevista.
- d. Modelo de selección por competencias. Diseño y coordinación de un Assessment Center. La ética en el proceso de selección.
- e. Actualidad del mercado laboral. Conceptos Generales de Reclutamiento y Selección. Contexto socio - económico, las transformaciones tecnológicas y las tendencias actuales del mercado laboral en Argentina. Globalización. Selección y el Reclutamiento.
- f. "Proceso de Selección". Búsqueda y selección, Etapas.

SEXTO MODULO: Sistema de Práctica y Procesos de Negociación. Taller de Monografía Individual.

- a. "Learning by doing": "Experiencia Argentina Davis Cup 2016" por el presidente de la AAT. Marco de Negociación estratégica para la resolución de conflictos y el logro de objetivos organizacionales.
- b. Manejo adecuado de conflictos, métodos para negociar eficiente y efectivamente. La habilidad en materia de negociación, persuasión y toma de decisiones.
- c. Taller Propuesta: Monografía Individual.

DIRECTOR ACADEMICO

DR. JUAN A. RINALDI

Abogado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón (1987), luego especializado en Derecho, Política y Criminología en el Derecho del Trabajo en la Universidad de Salamanca (1998 y 1999). Posee una experiencia de 30 años como analista laboral y desde 1995 lidera su propio estudio. Actualmente es Director en el Instituto de Derecho Social y del Trabajo y Vicepresidente de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional. Actualmente se desempeña como asesor laboral de la Escuela Religiosa Israelita Harav Kuk Instituto Integral Talpiot, del Grupo Inversora Juramento, de la Presidencia del Banco Macro y de la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (A.D.E.B.A). Es representante Argentino ante la OIT en las conferencias anuales por la Asociación ADEBA. Fue asesor de la constituyente reformada de la Constitución Nacional y de la estatuyente porteña; asimismo fue Asesor de gremios y Super Intendente de Salud en la gestión de Graciela Ocaña. Ha participado en diversas instancias de formación, entre los que se destaca el Curso de Especialización para Expertos Latinoamericanos en Relaciones Laborales y Temas del Trabajo: Mercados de Trabajo y Políticas de Empleo, en la Universidad de Bologna (2001). Además formó parte del Programa de Formación de Normas Internacionales del Trabajo en el Centro Internacional de Formación Turín perteneciente a la OIT (2002 y 2016) y, en el marco del mismo programa, del Proyecto de Evaluación (Segunda Fase), en Turín/Ginebra (2003).

SUBDIRECTOR

DR. JULIO G. CORDERO

DR. LEONARDO G. BLOISE

SECRETARIA ACADEMICA

DRA. LORENA A. VEGA

CUERPO DOCENTE

DR. JUAN A. RINALDI

DR. LEONARDO G. BLOISE

Abogado, Maestría en Abogacía del Estado (2000/2001) - PTN, Especialización para Expertos Latinoamericanos en Relaciones Laborales, Universidad de Castilla La

Mancha (UCLM, Toledo; año 2012), Docente Adjunto en Grado UBA DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. (Cátedra del Dr. Miguel Maza, 2007/2018), Universidad Austral Profesor de posgrado en la diplomatura de Derecho del Trabajo (2014/2018), Universidad del Museo Social. Profesor adjunto "DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL" (2010/2018), Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Profesor de posgrado en el curso de especialización derecho del trabajo (2015/2018), Universidad del Noroeste de Buenos Aires Profesor de posgrado en el curso de especialización derecho del trabajo (2016 /2018), Profesor en la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (2005/2018). Profesor del Consejo de la Magistratura en la Provincia de Salta.

Antecedentes Profesionales- Auxiliar PJN (1991/1994), Oficial Mayor (Relator) - interino-(1996/2004); Prosecretario Administrativo (2004), Prosecretario Letrado en la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (2004/2008), Secretario de Cámara en la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo desde el (2008) Secretario de Cámara en la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (2015/2018).

Autor de varios libros y publicaciones de la especialidad destacados.

DRA. MARISA BRAYLAN

Abogada por la UBA, especializada en Derecho Internacional Público (1995). Formación Pedagógica de la Carrera Docente en esa Facultad. Profesora invitada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política y Sociología de la UBA. Docente en la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Flores (UFLO). Doctoranda en Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la UBA. Directora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas). Directora del grupo de investigación sobre "Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina", programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) realizado conjuntamente por la DAIA y la UBA. Diplomatura en Migrantes y Protección de Refugiados- Facultad de Derecho-UBA- (en curso).

DR. ARMANDO CERVONE

Abogado. Titular del Estudio Jurídico "Cervone & Ekmedjian Asociados" dedicado a la representación de compañías de seguros, accidentes de trabajo y otras especialidades, con más de 20 años de experiencia. Presidente de la Asociación Argentina de Tenis (2014/2018). Vicepresidente de la Confederación Sudamericana de Tenis (2018). Influencer destacado en el ámbito de Negociaciones y Relaciones Internacionales.

DR. JULIO G. CORDERO

Abogado especialista en Derecho Laboral. Gerente de la Dirección Legal Laboral de las empresas de la Organización Techint. Delegado y asesor técnico en la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, por los empleadores de la República Argentina. Miembro del Comité de Redacción del Protocolo y Recomendación del Convenio de Trabajo Decente de la OIT. Miembro del B20 Grupo de Trabajo "Empleo y Educación". Asesor en temas de derecho individual y colectivo de la UIA y Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente del Departamento de Política Social de la UIA. Miembro del Consejo Consultivo Permanente de Riesgos del Trabajo. Miembro del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil. Miembro integrante de la Comisión de Redacción del Proyecto de Prevención y Seguridad en el Trabajo (años 2017-2018) Miembro integrante del GAN-OIT. Red Global de Aprendizaje (UIA) Subdirector del Instituto Derecho Social y Trabajo de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional. Miembro de la Asamblea de delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (años 2015-2016) Presidente del Congreso Anual de Derecho Laboral y Relaciones Laborales de Trabajo FORUM. Profesor del Posgrado de Riesgos de Trabajo de la UCA. Asesor Académico del Programa Propyme en Derecho Laboral.

DR. HECTOR GARCIA

Abogado (2002/5) – FACULTAD DE DERECHO – UBA: Profesor Adjunto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Concurso expediente nº 698.025/43-00). Cátedra: Prof. Mario Elffman. Expositor en cursos ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO. Curso de Postgrado en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. (2003) – UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA / RED TEMÁTICA AECI (AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL) y UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – UBA. Profesor en el Curso para Postgraduados convalidable para Doctorado: "DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES EN LATINOAMÉRICA", 2002 – FACULTAD DE DERECHO (UBA) y UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (UCLM). Programa de Actualización desarrollado entre la UCLM y la UBA. Postgrado "EL DERECHO SINDICAL EN TRANSFORMACIÓN"; Bs. As., agosto - diciembre 2002. – COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL – INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO. Av. Corrientes 1441, Cap. Fed. Postgrado "CURSO PERMANENTE DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO"; septiembre a diciembre 2002. – FACULTAD DE DERECHO (U.B.A.) y FUNDEJUS. Profesor en la Maestría en Administración de Justicia; primer cuatrimestre de 2002. – OIT – CENTRAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS (CTA). Co-coordinador General del Seminario Internacional "DERECHOS FUNDAMENTALES Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO". Hotel 27 de Junio. Buenos Aires, 26 y 27 de mayo 2002. 1997/05 – Asesor legal del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL AZÚCAR - INGENIO LA ESPERANZA (SOEA), Personería Gremial nº 127, W. Leach s/Nº, Ing. La Esperanza, Pcia. de Jujuy. 1999/05 – Asesor legal de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS (APOSME), Venezuela 155, 5° p., Bs. As.1988/2003 – Asesor legal del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL NEUMÁTICO ARGENTINO (SUTNA), Personería Gremial N° 266. Av. Jujuy 995, Bs. As. 1995/2003 – Asesor legal de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL NEUMÁTICO (O.S.P.I.N.), Av. Jujuy 995, Bs. As.1997/03 – Asesor legal de la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOM), SECCIONAL VILLA CONSTITUCIÓN. San Martín 1744, Villa Constitución (2919), Pcia. de Santa Fe. 1997/02 – Asesor legal de las COMISIONES INTERNAS DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de Capital Federal y Seccional Mar del Plata. 2001 – Miembro de la COMISIÓN DE EXPERTOS EN TRANSPARENCIA en el “Programa de Transparencia en la Gestión de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales” del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, mayo de 2001.2000 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA NACIÓN (MTEyFRH): Consultor Jurídico en el área Secretaría de Trabajo. Redactor del Proyecto de decreto n° 843/2000, reglamentario del derecho de huelga en servicios esenciales. Consejero Técnico en la delegación gubernamental argentina a la “Reunión de Expertos sobre los Trabajadores en situaciones en las cuales necesitan Protección”, OIT, Ginebra, 15-19 de mayo de 2000. Integrante de la delegación gubernamental argentina (Consejero Técnico) ante la 88ª Conferencia Internacional de la OIT, Ginebra, junio de 2000).1993/95 – Asesor legal de la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOM) – COMISIÓN INTERNA DE EVEREADY ARGENTINA S.A., French 2370, Beccar, Pcia. de Bs. As.1988/91 – Asesor legal del SUTNA – SECCIONAL SAN FERNANDO, Paul Harris 2950, San Fernando, Pcia. de Bs. As. 1987/92 – EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (ENCoTel): Asesor en derecho del trabajo, relaciones laborales y derecho administrativo en la Administración General (1992); en la Gerencia de Relaciones Industriales (1991/92); y en la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos (1987/91). Conferencista, autor de publicaciones de la especialidad.

DR. ABEL N. DE MANUELE

Abogado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional del Litoral (1989), Especialista en Derecho Laboral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales de la U.N.L. (1998).- Letrado de las matrículas: C. S. J. N., Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (Buenos Aires). Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Titular del Estudio Jurídico De MANUELE & ASOCIADOS. Asesor en el Honorable Concejo Municipal de Santa Fe, desde 1987 a 1989 y 1996 a 1998. Presidente del Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de Santa Fe, durante 1999. Coordinador de Relaciones Federales en la Secretaría de Trabajo del MTEyFRH (Res. ST N°19/00) Director a cargo de la Dirección del Servicio Federal de Inspección del MTEyFRH (Res. ST N°101/00). Miembro de la Comisión Técnica de Política Salarial del Sector Público del MTEyFRH (Res. ST N°30/00) Coordinador del PNFSS del MTEyFRH desde Febrero a Diciembre de 2000. Coordinador General de Auditoría Laboral, Concesión Yacimientos Carboníferos de Río Turbio. Coordinador Nacional de

Supervisión de Planes Sociales del MTEyFRH (2000 a 2001) Asesor de la Sra. Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Lic. Patricia Bullrich. Asesor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos desde (2001 a 2003). Representante del MTEyFRH en la CSPCP en 2001. Integrante de la Jefatura de Gabinete de Asesores del MTESS (2001 a 2002). Miembro del Comité de Crisis de Empresas del MTESS, (Res. 413/02). Coordinador de Operativos de Inspección en el sector de transporte de pasajeros de Enero a Abril de 2003. A cargo de la División de ESE Dirección de Inspección Federal (DIF) del MTEySS desde 2004 a 2006. Automotor de Jurisdicción Nacional Asesor de la Subsecretaría de Relaciones Laborales del MTE y SS -2002 a 2006. Asesor de la Intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) -2010 a 2012. Miembro del Concejo Académico por el estamento estudiantil de la Facultad Cs Jurídicas y Soc. U.N.L. (1984). Miembro del Honorable Concejo Superior Académico por el estamento estudiantil de la Facultad de Cs Jurídicas y Sociales. U.N.L, (1984). Miembro del Honorable Concejo Superior de la Universidad del Litoral, por el estamento de Graduados, (1987-2000). Docente en el Plan de Reforma del Estado de la Secretaría de la Función Pública, Gobierno de la Provincia de Santa Fe (1991). Docente Auxiliar de la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral (1997/9). Docente Asociado de la cátedra de Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. (2000/09). Coordinador y Panelista del Programa de Capacitación para conciliadores Laborales organizado por el Consejo Federal del Trabajo, Buenos Aires (16 y 17 de agosto de 2001). Coordinador del taller de Procedimiento Preventivo de Crisis de Empresas, organizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y el Consejo Federal de Trabajo, Buenos Aires (20 y 21 de Junio del 2002). Asesor y co-redactor del Plan de Estudios e integrante del cuerpo académico de la carrera de técnico superior en relaciones laborales. , Asociación de Dirigentes de Empresa (ADE), Santa Fe (2005). Profesor Ordinario, por concurso en la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional del Litoral). (Resolución HCS 136/05). Docente de la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en las extensiones de Zárate y Trenque Lauquen (Buenos Aires, (2005/06; 2008/09). Docente en la carrera de posgrado, en la especialización de Derecho del Trabajo, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional del Litoral). Docente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), a cargo de la elaboración del plan de estudios y organización de la cátedra de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, en la carrera de Abogacía. Docente Titular de la Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Carrera de Abogacía, Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). Asesor y responsable de los cursos de Capacitación para dirigentes Sindicales de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) (2007/17). Asesor y Responsable del Curso de Capacitación para dirigentes sindicales de la Unión del Personal del Instituto (UTI) (2010/17). Director de la carrera de especialización en "Prevención de Riesgos Laborales" Universidad ISALUD (2012). Profesor Titular Ordinario del Área de Derecho Social, en el Departamento de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales RES (CS) 836/14 (UNNOBA) Docente en la diplomatura de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales (Universidad Austral). (Desde el año

2015). Docente de la Carrera de Diplomatura en formación laboral (Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de renta y Horizontal) (2015/17). Docente del Curso de Posgrado en Derecho Laboral Universidad Nacional del Litoral UNNOBA (2016/17). Docente invitado del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, RES 29/06/2017, (BOCM 04/07/2017).- Docente invitado de la Maestría de Derecho del Trabajo de la Universidad de la República Oriental del Uruguay). Autor de varios libros y conferencista de la especialidad a nivel local e internacional.

DR. MARIO S. FERA

Juez y Presidente de la CNAT (2018)

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA- Miembro de Comisión de Coordinación y Seguimiento en representación de la República Argentina durante el período 2012/2014.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA-Consejero juez (mandato cumplido) durante el período 2010/2014.

-Presidente del Consejo de la Magistratura (años 2011 y 2013)

-Vicepresidente del Consejo de la Magistratura (año 2012)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN_-Secretario Letrado de la Corte Suprema por el período 1996/2006 - Prosecretario Letrado de dicho Tribunal por el período 1994/1996

2006/2018: JUEZ de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Salas VI y IX – actual-). -2007: VICEPRESIDENTE 2do. de la C.N.A.T. -2008,2009 y 2017: VICEPRESIDENTE 1ro. de la C.N.A.T. 2010: PRESIDENTE de la C.N.A.T.

(1987/1994) -1987: Ingreso como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, mediante selección por examen. -1989: RELATOR de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (CNAT), con menciones especiales (cf. art. 33, R.J.N.). -1991: PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO de la Sala V de la CNAT, con menciones especiales (cf. art. 33, R.J.N.).-1993: PROSECRETARIO LETRADO –interino- de la Sala V de la CNAT.

Carrera de Especialización en Derecho Judicial. Graduado en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, en la cual desde 2013 y hasta la actualidad se desempeña como Director. Programa en Administración y Modernización Judicial (Fundación Carolina de Argentina). Realizado entre 2005 y 2006. Concluido con trabajo monográfico final aprobado. Diploma de graduado expedido por la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Carlos III de Madrid y la Fundación Carolina. Formador Iberoamericano de Ética Judicial, tras aprobar en julio de 2013 el Curso de Ética Judicial 2013 convocado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura del Poder Judicial de la República Dominicana, Ciudad de México. Programa Aula Iberoamericana. Consejo General del Poder Judicial de España. Curso sobre derecho social y nuevo derecho del trabajo. Año 2005. Postgrados de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional: “El sistema de riesgos del trabajo. La Superintendencia de Riesgos del Trabajo” (1999); “La mediación, un nuevo servicio de la administración de justicia” (1999); “La organización

judicial. Su problemática. El Consejo de la Magistratura. El Ministerio Público” (2000); “Capacitación para docentes de capacitación judicial (2004). Postgrado en Doctorado (UBA): “Elementos de epistemología jurídica” (1999). Cursos de derecho constitucional y laboral: “Temas fundamentales de derecho del trabajo” (Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; 1987); “Procedimiento laboral para abogados” (AADTySS; 1988); “Técnicas de valoración de la prueba en juicio” (AADTySS; 1991); “Ley nacional de empleo” (AADTySS; 1992); “La ley sobre riesgos del trabajo (Seminario intensivo)” (AADTySS; 1995); Seminario de perfeccionamiento dirigido por el profesor español Antonio Baylos” (AADTySS; 1995); “Cuestionamiento constitucional a la ley de riesgos del trabajo – jurisprudencia” (AADTySS; 1997); “El derecho del trabajo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (AADTySS; 2001); “El estado de derecho y la emergencia” (AADTySS; 2001); “Seminario sobre jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” (1998); “Seminario (AMFJN) sobre temas de derecho constitucional” (2002); “Curso sobre Normas internacionales del Trabajo para Docentes y Magistrados” (U.B.A.; 2004).

Autor, conferencista nacional e internacional de la especialidad.

LIC. JUAN MANUEL ORBUCH

Licenciado en Psicología (UBA). Profesor de enseñanza media y superior en Psicología, (UBA); Docente en Psicología del trabajo II (2013/2017) UBA, Facultad de Psicología. Acción profesional: Recruiter de Telefónica de Argentina S.A.

DRA. MARÍA CLARA PARDO

Docente UB. Abogada, graduada en la UBA, especializada en derecho ambiental y derecho de la energía y los recursos naturales. Auditora interna certificada en sistemas de gestión ambiental ISO 14001 y conferencista de la especialidad a nivel local e internacional.

Acción profesional: Asesora de empresas, tanto en las etapas de exploración y explotación, como en las de transporte, refinación y comercialización de hidrocarburos; prevención y minimización de la responsabilidad por daño ambiental y en ese marco. Líder en capacitaciones in-company en materia de derecho ambiental.

Directora de Seguridad e Higiene Industrial del Municipio de Vicente López, en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Titular del Estudio Jurídico Pardo Abogados. Posgrado en Evaluación de Impacto Ambiental, Derecho Ambiental (Universidad Austral, Argentina), Negociación y Mediación de Conflictos (Harvard, Massachusetts, EEUU), Negociación y Mediación de Conflictos Ambientales (FARN, Argentina), y Derecho del Gas y del Petróleo (UBA, Argentina). Profesora de derecho ambiental del Posgrado en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (UBA), grado en Ingeniería y del Posgrado en Ingeniería del Petróleo (UTN), del Posgrado en Derecho del Gas y del Petróleo (UBA) y del Posgrado en Derecho Ambiental (UA). Actualmente es profesora de derecho ambiental en la Maestría de Derecho de las Altas Tecnologías de la (UCA).

DRA. LORENA A. VEGA

Abogada. Graduada en la Universidad de Buenos Aires; Posgrado en Derecho Laboral (UCALP), Docente en la carrera de Grado de la Universidad de Belgrano en la materia Derecho del Trabajo para las carreras de Abogacía y Contador Público. Miembro Titular Del Instituto de Derecho del Trabajo (CPACF y AAJC), Docente y Secretaria Académica en Cursos, talleres y formación nivel posgrado de la especialidad laboral CPACF, Diplomatura en Derecho del Deporte, Administración y Gestión de Entidades Deportivas (UAI), Diplomatura en Derecho a la Salud y Legislación Sanitaria (PTN), Posgrado Poder Judicial España-Madrid Consejo General Escuela Judicial de Formación Continua: "Espacio Judicial Europeo en el ámbito social" - "OIT y normas internacionales del trabajo (2016) , Delegada Argentina, La Habana, Cuba, VI Encuentro Interamericano de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Actuación Internacional en Relaciones Exteriores: Comisión de Salud por el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del MERCOSUR - Cancillería Argentina (2012/2014). Integrante honorífica de la Comisión de Docencia, Capacitación e Investigación de la Asociación Argentina de Tenis (AAT), 2016. Actuación Profesional: Titular del Estudio Jurídico "VEGA & Asociados" Especializado en Derecho del Trabajo, Civil, Administración y Gestión de Empresas y Entidades Deportivas. Matrícula Profesional CPACF y CASI (2006/2014). Poder Judicial de la Nación: Jefa de Despacho, Relatora, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala V, (2014/2015). Secretaria Privada, Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, (2015/2018).

LIC. FABIÁN MARCELO RUOCCO

Licenciado en Administración (UBA) 2010; BANCO GALICIA (1997-Actual)
 - Gerente de Relaciones Laborales y Seguridad ← GCIA. DES. ORG. & RR.HH – GCIA. RELACIONES LABORALES (2015-actual) JEFE DE ASESORES DE SUCURSALES (2011 – 2015) * GERENCIA RR.HH - PLANEAMIENTO Y COMPENSACIONES (1999 – 2001), Asistente. GERENCIA RR.HH – CAPACITACION ASISTENTE DE LOGÍSTICA* FORMACION COMPLEMENTARIA DIPLOMATURA EN LIDERAZGO (2012) ITBA – BANCO GALICIA POSGRADO EN RECURSOS HUMANOS (2007) UNIVERSIDAD DEL SALVADOR – BANCO GALICIA SEMINARIO DE ANALISIS Y DESCRIPCION DE PUESTOS (2005) HAY GROUP SEMINARIO DE ELABORACION DE INFORMES (2000) ARTHUR ANDERSEN.

Los módulos podrán ser dictados por todos o algunos de los docentes mencionados en forma indistinta. La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios en el cuerpo docente que considere pertinentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

INICIO

1 de agosto de 2018

FINALIZACION

12 de diciembre de 2018

DURACION DEL CURSO

El curso completo tiene una duración de 64 horas reloj, desarrolladas de acuerdo a la siguiente modalidad:

- 6 módulos
- A realizarse en encuentros semanales de 3 h. cada uno

DÍAS Y HORARIOS DE CURSADA

Martes de 18:30 a 22 h.

SEDE DE DICTADO

Departamento de Estudios de Posgrado y Educación Continua - Tucumán 1498, CABA.

APROBACIÓN

Requisitos de aprobación del curso: Asistencia al menos del 75% a las clases y aprobación de un trabajo práctico para la Diplomatura

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Estudios de Posgrado y Educación Continua de la Universidad de Belgrano, extenderá el respectivo Certificado, a quienes aprueben las evaluaciones y cumplan con la asistencia mínima requerida. A aquellos alumnos que posean título de grado se les otorgará certificado de aprobación del Diplomado; a aquellos alumnos que no cumplan con dicho requisito se les entregará certificado de aprobación de Curso de Actualización Profesional.

Todos nuestros programas deberán contar con un cupo mínimo de alumnos matriculados para su apertura. En caso de no reunir el número indicado al cierre de inscripción, la Universidad se reserva el derecho de posponer o suspender el inicio de la actividad.

DICTADO

PRESENCIAL

Duración: 5 meses, tres horas diarias por semana.

Inicio:

El programa se cursa en la Sede de la Universidad de Belgrano, Zabala 1837 - CABA (C1426DQG).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Monografía individual.

Asistencia: el alumno deberá cumplir con el 75% de la asistencia a las actividades programadas.